ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

5524 *Resolución núm. 467, de 29 de Noviembre de 2016, del Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, don Juan Ángel Pérez Arjona, relativa al cómputo de plazos entrada en vigor Ley 39/2015, de 1 de Octubre.*

Anuncio

El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, don Juan Ángel Pérez Arjona, ha dictado la resolución núm. 467, de 29 de noviembre de 2016, que literalmente dice:

"La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ha sido derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que entró en vigor el 2 de octubre de 2016.

A diferencia de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre excluye en su artículo 30 a los sábados como días hábiles, igual que a los domingos y declarados festivos.

De lo anterior resulta que, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, se produce un cambio sustancial en el cómputo de los plazos puesto que a partir de ese momento los sábados dejan de computar como días hábiles a diferencia de lo que ha venido ocurriendo hasta el momento.

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 octubre, señala que a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

No obstante lo anterior y al objeto de evitar las consecuencias derivadas de errores en los cómputos de los plazos para los interesados de aquellos procedimientos tramitados por este Área que se iniciaron con anterioridad al 2 octubre de 2016 pero que contemplan plazos que se iniciarán con posterioridad a esta fecha,

RESUELVO:

Primero.-En los plazos cuyo cómputo se inicie a partir de la fecha de la presente Resolución los sábados se considerarán como días inhábiles aunque el plazo en cuestión forme parte de un procedimiento que se haya iniciado con anterioridad a dicha fecha.

Segundo.-Notifíquese a la Dirección del Área, a la Intervención y a la Tesorería. Publíquese en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

cve: BOP-2016-5524
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

cve: BOP-2016-5524
Verificable en https://bop.dipujaen.es